

# Protocolos de Bioseguridad en Parques de diversiones y atracciones mecánicas

Por: Angela María Díaz P\*

A pesar de la coyuntura que se está atravesando desde hace ya más de un año, La Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones – Acolap-, ha trabajado en conjunto con sus afiliados para afrontar esta pandemia y seguir brindando diversión y sano esparcimiento a las familias, luego de una cuarentena general, en la cual los niños y jóvenes terminaron siendo el segmento de población más afectada, debido al largo confinamiento.

“ El Sello de Parques Bioseguros de ACOLAP, así como las certificaciones de calidad, grandes aliados para generar confianza ”

Después de una interesante labor, que implicó la participación de casi todo el grupo de afiliados, se generó un documento borrador que sirvió de base para el trabajo realizado entre el Viceministerio de turismo a través de la Dirección de Calidad y Desarrollo sostenible y Acolap, Ministerio de Salud expidió en el mes de agosto del 2020, la Resolución 1421, por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad especializados para el sector, que han sido implementados por los parques de diversiones de todas las categorías, con el fin salvaguardar la vida de los colaboradores y las familias que visitan los parques y evitar la propagación del virus.



Angela María Díaz P. Directora Ejecutiva. Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones (Acolap)

Tal y como lo hemos venido manifestando, el documento recoge las mejores prácticas internacionales, en sintonía con la guía mundial de reapertura de parques, que establece una serie de recomendaciones de la Asociación Global de Atracciones y Parques de Diversiones (IAAPA), que hacen parte de los procedimientos recomendados para la reapertura de la industria a escala mundial.

El Protocolo de Reactivación de los Parques (PRP) reúne los requisitos mínimos, generales y particulares, que deben cumplir los parques de diversiones, aclarando que, de acuerdo con lo establecido en la ley 1225 de 2008, estos están clasificados en:



## JUSTIFICACIÓN PARA LA OPERACIÓN BIOSEGURA DEL SECTOR DE PARQUES DE DIVERSIONES



Somos una actividad que provee bienestar; salud mental y emocional a las familias colombianas, principalmente de estratos bajos y medios, que forma parte de la canasta familiar y por lo tanto, debe ser reestablecida, de acuerdo con la importancia del servicio que prestamos.



Sabemos que la calidad de vida y la salud emocional también son una prioridad para el Gobierno Nacional y estamos convencidos que podemos ser grandes aliados en términos de ofrecer espacios controlados y preparados para recibir visitantes.



Reiteradamente se hace referencia a los efectos positivos que tienen la recreación y el juego, en el bienestar de niños y adultos, en la reducción de estrés individual y familiar ocasionado por el confinamiento, entre otros.



Diferente a lo que sucede en los parques públicos, en los parques de diversiones se cuenta con personal calificado, dedicado al mantenimiento e higienización de las atracciones y a la operación segura de las mismas.

Parques Temáticos y de Atracciones, Parques Acuáticos, Bioparques, Centros de Entretenimiento Familiar, Zoológicos, Centros de Ciencia y Tecnología, entre otros, para llevar a cabo una operación segura, en medio de las nuevas formas de relacionamiento que conllevan adoptar normas de higiene y distanciamiento social, en función de la protección de la vida humana, del entorno ambiental, de las especies bajo su cuidado y la calidad de las instalaciones.

El conjunto de medidas establece fases expresamente definidas, e identifica claramente los actores involucrados en su ejecución, con énfasis en las especificidades de cada tipo de parque o establecimiento.

Dentro de las medidas más importantes, están las relacionadas con el tratamiento que se le dará a la higienización de las atracciones y dispositivos de entretenimiento familiar dentro del parque, la demarcación de las zonas para el distanciamiento social, el estímulo a la venta online de las entradas y el uso de la tecnología, así como un programa de capacitación dirigido entre otros, a los operarios de atracciones, con las normas que deberán acatar de manera estricta para el uso de las atracciones y la interacción con los usuarios.

“ *Protocolos de Bioseguridad han sido fundamentales para garantizar visitas bioseguras* ”

Como gremio hemos apoyado a los parques en la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad, estipulados en la Resolución 1421 del año 2020, para prevenir un posible contagio en las instalaciones de estos y se han realizado cuantiosas inversiones en elementos e insumos para el cuidado de trabajadores y clientes además, se realizó la *Certificación de Parques Bioseguros -Acolap*, a través de la cual la Asociación certifica que el parque beneficiario cumple con los protocolos de Bioseguridad, desde el punto de vista legal y operativo, para aumentar la confianza del visitante.

Conscientes de la gran labor que cumplen los parques, de generar recreación, sano esparcimiento y bienestar emocional para sus visitantes, los protocolos de bioseguridad se han venido actualizando, haciendo mayor





énfasis en aquellas actividades que han demostrado mayor efectividad y dejando de lado aquellas que en sintonía a lo expresado por el Gobierno Nacional, no han tenido incidencia directa en ayudar a evitar o controlar los contagios. La industria de la felicidad se ha convertido en promotora de la cultura del autocuidado.

En cada parque hay personas dedicadas a verificar que las medidas fundamentales, como uso del tapabocas, distanciamiento físico y lavado de manos, se lleven a cabo de la manera correcta. Para consultar la Guía parques bioseguros de Acolap, ingresar a: <https://bit.ly/32w4Goe> ▲



\* Angela María Díaz P. Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones – Acolap.